

Expte. **B-01-2002 BLOQUES POLITICOS H.C.D.** proyecto de Resolución Ref. : Declarar de Interés Municipal el "**Año Yupanquiano**".-

### **FUNDAMENTOS**

"Viento de mi tierra. Viento legendario. Cántaro cósmico. Nido del canto, del dolor transmutado, de la voz desvelada de los hombres que caminaron la Patria con una guitarra y una copla- brújula y hechizo-."

"Gasté mi voz en los caminos. Quemé mis años en la lucha. "Y hasta aquí he llegado, Viento amigo." (Atahualpa Yupanqui- El Canto del viento)

En el año 2002 se conmemoran los diez años del fallecimiento de Don Atahualpa Yupanqui, hecho que sucedió en la madrugada del sábado 23 de mayo de 1992.

Héctor Roberto Chavero, conocido como Atahualpa Yupanqui, nació en J.A. de la Peña (Pergamino) el 31 de enero de 1908. Fue poeta, compositor, guitarrista y cantante, una personalidad de reconocimiento internacional en el campo de la cultura.

El 31 de enero, coincidentemente con su natalicio, se pondrá en marcha un programa de actividades y así lanzar el "Año Yupanquiano", para lo cual se ha conformado una comisión organizadora integrada por la Secretaría de la Producción, la Dirección de Promoción Industrial y Turismo, la Dirección de Cultura, la Comisión de Cultura, Salud y Medio Ambiente del H.C.D., el Ente Turístico Municipal, entidades intermedias y con el apoyo logístico de Roberto Chavero, hijo de Don Ata.

Dicha comisión está trabajando, para Pergamino y la región, en un proyecto integral alrededor de la figura de Don Atahualpa desde el aspecto cultural y turístico, para difundir su vida, su obra y para transformar al Partido de Pergamino en un polo de atracción de los actos conmemorativos que se llevarán a cabo en otros ámbitos.

### **POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 22 de febrero de 2002, **aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente**

### **RESOLUCION**

**ARTICULO 1º.-** Declárase de Interés Municipal el "**AÑO YUPANQUIANO**"  
----- bajo cuya denominación se agruparán las actividades conmemorativas a los diez años del fallecimiento de Don Atahualpa Yupanqui.

**ARTICULO 2.-** Considérense los fundamentos parte integrante de la presente Resolución.  
-----

**ARTICULO 3º.-** Envíese copia de la presente Resolución a la Comisión Organizadora  
----- del "Año Yupanquiano".-

**ARTICULO 4º.-** De forma. - Cumplido ARCHIVESE.-  
-----

PERGAMINO, febrero 25 de 2002.-

**RESOLUCION N° 1285/02.-**

Miguel A. Rivas  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Lic. Manuel Flores  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE